



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

RESOLUCIÓN Nro. 029

(24 de marzo de 2022)

Código: F-PD-016

Versión: 01

Fecha: 09/01/2020

Página 1 de 4

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 14-2022

La Directora (E) del Departamento Administrativo General y de Servicios Administrativos.

Debidamente autorizada para contratar de conformidad con el Decreto Municipal 002 de 2021, encargada a través de Decreto Municipal 060 del 16 de marzo del 2022, expedidos por el señor Alcalde Municipal, y de acuerdo a sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y

CONSIDERANDO:

a) Que el día 10 de marzo de 2022, se dio apertura al proceso contractual correspondiente a la selección abreviada por procedimiento de subasta inversa virtual número 014 de 2022 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS, ELECTRICIDAD, CONSTRUCCIÓN, ACABADOS, ALQUILER DE EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LAS LABORES DE OBRA DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO." con un presupuesto oficial de TRESCIENTOS DOCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTAY CINCO PESOS ML/CTE (\$ 312.036.385).

b) Que hasta el día 11 de marzo los proponentes podían observar el pliego de condiciones definitivo del proceso contractual.

c) Que hasta el día 14 de marzo, era el plazo establecido en el cronograma para dar respuesta a las observaciones de los proponentes, por parte de la entidad pública.

d) Que hasta el día 15 de marzo de 2022 hora 9:30 am era la fecha establecida para la presentación de ofertas y que de conformidad con el acto de cierre del proceso se presentaron cinco (5) propuestas así:

- BIO-ÉLITE SUMINISTROS S.A.S.
- CORVANS SAS.
- COMERCIALIZADORA CMF S.A.
- DEICY BRAVO JOJOA.
- CONCRETAR DEL ORIENTE SAS.

 MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	RESOLUCIÓN Nro. 029 (24 de marzo de 2022)	Código: F-PD-016
		Versión: 01
		Fecha: 09/01/2020
		Página 2 de 4

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 14-2022

- e). Que el día 16 de marzo de 2022, la entidad publicó el informe de evaluación preliminar.
- f). Que dentro de los tres días de traslado del informe de evaluación preliminar los proponentes enviaron mensajes, realizando observaciones y subsanaciones al mismo.
- g). Que el día 22 de marzo de 2022, la entidad da respuestas a las observaciones al informe de evaluación preliminar, a través del módulo "mensajes".
- h). Que el día 23 de marzo de 2022 la entidad procede con la publicación del informe de evaluación final y la apertura del sobre económico, ante lo cual se evidencia que solo un proponente se encuentra habilitado en el proceso contractual y cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección, por lo tanto, la entidad no procede con la realización de la audiencia de subasta inversa virtual, de conformidad con los pliegos de condiciones definitivos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CONCRETAR DEL ORIENTE SAS identificado con NIT 900959641-2, la selección abreviada por subasta inversa 014 de 2022 cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS, ELECTRICIDAD, CONSTRUCCIÓN, ACABADOS, ALQUILER DE EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LAS LABORES DE OBRA DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, por cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el valor de TRESCIENTOS DOCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ML/CTE (\$ 312.036.385), valor del presupuesto oficial del proceso contractual; teniendo en cuenta el formato de propuesta económica, con los valores unitarios para cada uno de los componentes a suministrar aportado por el proponente, en su oferta; todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, valor respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 704 del 10 de febrero de 2022 documento expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

RESOLUCIÓN Nro. 029

(24 de marzo de 2022)

Código: F-PD-016

Versión: 01

Fecha: 09/01/2020

Página 3 de 3

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 14-2022

ARTICULO TERCERO: por un plazo contractual, desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO CUARTO: El adjudicatario debe suscribir el respectivo contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de esta resolución y se debe presentar con todos los documentos requeridos para su perfeccionamiento y legalización. Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la normatividad vigente, los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente seleccionado y la presente resolución. Documentos que harán parte integral del mismo.

ARTÍCULO SEXTO: Notificación y publicidad, el presente acto administrativo que contiene el acto de adjudicación se publicará en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 01 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

FABIOLA ESCALANTE CASTRO

(E) Directora del Departamento Administrativo General y de Servicios Administrativos.

Elaboró: Jennifer Henao / Apoyo jurídico

Revisó y Aprobó: Felipe Díaz / Subdirector de Contratación